



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2013

Expte. N° 17.004/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 95/100 (\$ 2.714,95); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a los gastos efectuados para el normal funcionamiento de las distintas dependencias de la mencionada Dirección, los que fueron afrontados con la recaudación del año 2012 de los fondos de Recursos Propios de la Sala de Musculación, el Albergue Universitario, la Colonia de Vacaciones y la Pileta de Natación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control y los registros en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CATORCE CON 95/100 (\$ 2.714,95), que fueron destinados al normal funcionamiento de las distintas dependencias de la mencionada Dirección, afrontados con la recaudación del año 2012 de los fondos de Recursos Propios de la Sala de Musculación, el Albergue Universitario, la Colonia de Vacaciones y la Pileta de Natación.

ARTICULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.6.00000.1.21.3.4.	\$	145,50
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.9.00000.1.21.3.4.	\$	368,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.6.5.00000.1.21.3.4.	\$	165,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.2.00000.1.21.3.4.	\$	409,45
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.3.00000.1.22.3.4.	\$	41,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.00000.1.21.3.4.	\$	407,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.2.4.00000.1.21.3.4.	\$	20,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.00000.1.21.3.4.	\$	1.039,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.5.3.00000.1.21.3.4.	\$	120,00

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA